



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

**12593**

***Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por asistencia a las actuaciones del Festival de Pollensa***

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en conocimiento general que en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento estará a disposición del público, durante treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB, el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por asistencia a las actuaciones del Festival de Pollensa, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 27 de junio de 2013.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de exposición.

Si no hay reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo. Si las hubiere, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos procedentes, resolviendo las reclamaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza.

Pollensa, 28 de junio de 2013

**EL Alcalde**

Bartomeu Cifre Ochogavia

